

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa**

Núm. 94/2018

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, en sesión ordinaria celebrada el día 28-12-2017, acordó la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua de La Guijarrosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.2

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de esta ELA y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En La Guijarrosa, 4 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente de la ELA, Manuel Ruiz Alcántara.